

Nº 391/SEC/20

Valparaíso, 20 de agosto de 2020.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica el Código del Trabajo para posibilitar el trabajo a distancia o teletrabajo de la trabajadora embarazada, en casos de alerta sanitaria por causa de epidemia de una enfermedad contagiosa, correspondiente al Boletín Nº 13.553-13, con las siguientes enmiendas:

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

ARTÍCULO 1

Encabezamiento

Lo ha sustituido por el siguiente:

“Artículo 1.- Agrégase en el artículo 202 del Código del Trabajo el siguiente inciso final:”.

Letra a)

Encabezamiento

Ha pasado a ser el encabezamiento del artículo 1, en los términos señalados precedentemente.

Inciso propuesto

Ha pasado a ser el inciso propuesto por el artículo 1, sin enmiendas.

Letra b)

La ha suprimido.

ARTÍCULO 3

Ha incorporado el siguiente inciso nuevo:

o o o o

“La extensión del fuero a la que se refiere el inciso precedente se aplicará también en los casos contemplados en el inciso tercero del artículo 195 y en el inciso segundo del artículo 201 del Código del Trabajo.”.

o o o o

- - -

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 15.751, de 5 de agosto de 2020.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ADRIANA MUÑOZ D´ALBORA
Presidenta del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado